

## **BASES DEL CONCURSO DEEP TECH DEL VIII CONGRESO NACIONAL DE CIENTÍFICOS EMPRENDEDORES**

Fundación Madri+d, Fundación DRO y la Fundación Botín convocan la **primera competición Deep Tech para proyectos y empresas científico-tecnológicas** donde se quiere premiar al mejor Proyectos emprendedor Deep Tech y a la Startups Deep Tech basada en I+D y comprometida con la sociedad.

Con este premio se quiere reconocer el mérito de una nueva empresa que pone en valor social el resultado de la investigación, así como a proyectos emprendedores que tengan un potencial para ser transferido a la sociedad.

### **1. FINALIDAD DE LA COMPETICIÓN**

Reconocer la capacidad de convertir los resultados de investigación en actividades que mejoren la calidad de vida las personas y que generen bienestar social y desarrollo económico. Con este reconocimiento se buscará también motivar a los jóvenes investigadores a explorar estas vías de progreso.

### **2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

La competición tiene dos fases diferentes:

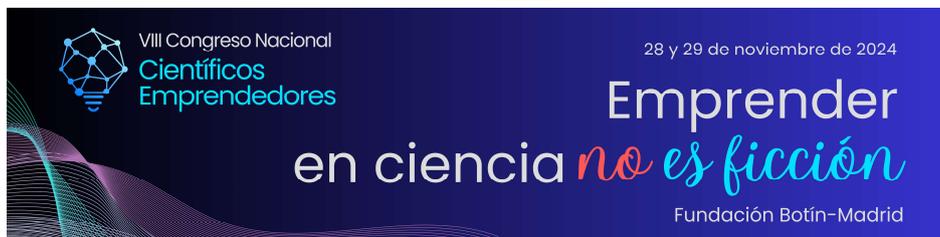
- Una primera fase en la que los/as candidatos/as presentan la solicitud y se hace una selección de 10 proyectos y 10 empresas.
- Una segunda fase en la que se lleva a cabo una presentación del proyecto ante el jurado en la octava edición del Congreso Nacional de Científicos Emprendedores el 29 de noviembre de 2024 en Madrid.

### **3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS**

Se contemplan dos categorías de candidatos:

Categoría 1) Empresas Deep Tech

- Empresas de base científico tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2016. Se considerará fecha de inicio de actividad empresarial la que figure en el modelo 036 de la agencia estatal de administración



tributaria debidamente sellada y en situación de “alta”, no siendo válida “en constitución”.

- Empresas con un alto grado de innovación y conocimiento científico demostrado a través de actividades relacionadas con la propiedad intelectual como, por ejemplo, patentes y modelos de utilidad, así como un alto potencial de crecimiento.
- Empresas cuya actividad principal parte de resultados de I+D realizados con anterioridad a su constitución.
- La actividad de la empresa deberá tener un claro impacto social y/o de mejora de la calidad de vida en general o de colectivos específicos.

#### Categoría 2) Proyectos de emprendimiento Deep Tech

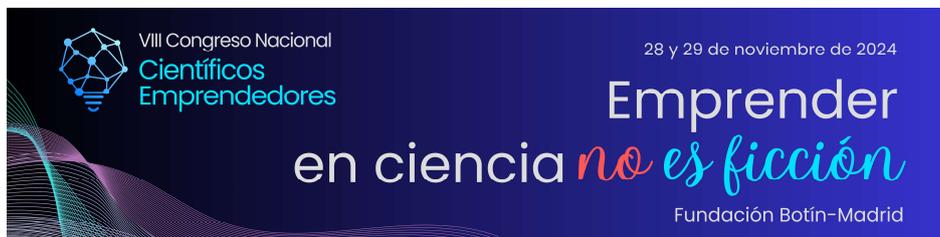
- Proyectos emprendedores Deep Tech (científicos, investigadores, profesionales, emprendedores, etc.) con vinculación con instituciones con actividad científica (universidades, OPIs, hospitales, fundaciones públicas y privadas, ...) y que realicen su actividad profesional y quieran constituir una empresa con alto grado de innovación basada en el conocimiento científico generado.

#### 4. CATEGORÍAS DE PREMIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El concurso distinguirá a los participantes según dos categorías de premiación. Estas categorías se basan en los criterios de valoración establecidos más abajo y tienen como objetivo reconocer tanto la invertibilidad como el impacto generado por los proyectos empresariales presentados.

- Categoría "Startup Deep Tech Más Invertible":

Objetivo: Esta categoría premia a la startup que demuestre el mayor potencial de éxito en el mercado, a través de un modelo de negocio sólido, viabilidad financiera, innovación, y un equipo emprendedor competente.



- Categoría "Proyecto de emprendimiento Deep Tech de Mayor Impacto":  
Objetivo: Esta categoría reconoce el proyecto que proyecte el mayor impacto positivo en su entorno, ya sea a nivel social, medioambiental, cultural o económico, y que aporte soluciones tangibles y sostenibles a problemáticas actuales.

A continuación, se detallan los criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado.

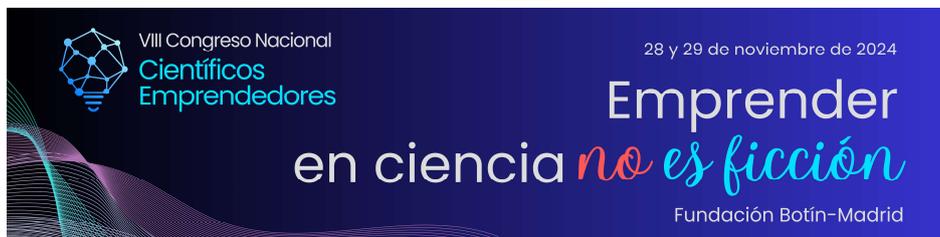
- A. Para la categoría "Startup Deep Tech Más Invertible": **"Invertibilidad"** del Proyecto Empresarial: Este criterio evaluará la viabilidad financiera y comercial de la propuesta, su potencial de retorno de inversión, el grado de innovación, la solidez del equipo de trabajo, el análisis de mercado, y cualquier otro elemento que pueda indicar la rentabilidad y éxito del proyecto en el mercado.

Los elementos a considerar incluyen, pero no se limitan a:

- Claridad y coherencia del modelo de negocio.
- Proyecciones financieras realistas y bien fundamentadas.
- Evaluación de riesgos y estrategias de mitigación.
- Competencias y experiencia del equipo emprendedor.

- B. Para la categoría Proyecto de emprendimiento Deep Tech de Mayor Impacto: **Impacto del Proyecto**: Se valorará la contribución positiva que el proyecto pueda tener en el entorno, ya sea a nivel social, medioambiental, cultural o económico. Los elementos a considerar en este criterio incluyen, pero no se limitan a:

- Beneficios tangibles para la comunidad o el entorno en el que se desarrollará el proyecto.
- Sostenibilidad medioambiental y buenas prácticas ecológicas.
- Generación de empleo.
- Propuestas que aborden problemáticas sociales actuales y propongan soluciones viables.



## 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán presentarse directamente por las propias empresas o por las personas que opten al premio.

Para la categoría “Startup Deep Tech”

- Plan financiero.
- Documento con la siguiente información: Actividad que desempeña, plan de desarrollo y comercialización, incluyendo cronograma y proyecciones financieras, actividades de I+D e innovación y su relevancia (en valor absoluto o relativo, %) a las proyecciones de la cifra de negocio. Número de empleados, internacionalización, potencial de crecimiento etc.

Para la categoría “Proyecto de emprendimiento Deep Tech”

- Video de 3 minutos con la información del proyecto. Puede apoyarse de una presentación.

Se deberá enviar un enlace con el vídeo a [info@emprendedorescientificos.org](mailto:info@emprendedorescientificos.org) se permite también enviar el vídeo en formato oculto por la plataforma YouTube.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

El plazo de admisión de candidaturas finalizará el **10 de noviembre de 2024**

La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo electrónico: [info@emprendedorescientificos.org](mailto:info@emprendedorescientificos.org) indicando “Deep Tech”.

## 6. JURADO

Se designará un jurado para evaluar y seleccionar las empresas y proyectos que participen en la competición, que tendrá lugar en el congreso nacional de científicos emprendedores.

El jurado de la primera fase estará integrado por un mínimo de dos personas y un máximo de cinco, designadas por los miembros del comité organizador de la octava edición de Congreso Nacional de Científicos Emprendedores.



El secretario del jurado será un miembro de Fundación DRO, con voz, pero sin voto.

Los miembros del jurado de la segunda fase estarán compuestos por varios inversores asistentes al congreso, así como por diferentes ponentes relevantes del Congreso.

## 7. FALLO Y ACTO DE ENTREGA

La selección de los 20 candidatos (10 por cada categoría) que pasen a la segunda fase se anunciarán el 20 de noviembre de 2024. El fallo y la entrega de los premios se realizará en el VIII Congreso Nacional de Científicos Emprendedores que tendrá lugar el 29 de noviembre de 2024.

## 8. PUBLICIDAD

El comité organizador del VIII Congreso Nacional de Científicos Emprendedores comunicará directamente la concesión del Premio a los ganadores el día 29 de noviembre y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.

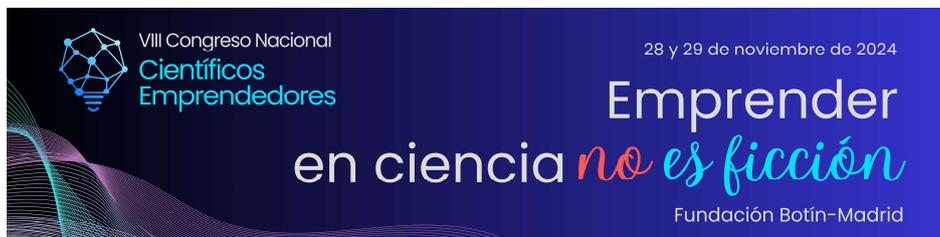
Los galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, así como difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometerán a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016), los datos de carácter personal facilitados en



la presentación de candidaturas serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria y proceso de la competición de empresas.

Los titulares de los datos tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

**Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a través de [info@emprendedorescientificos.org](mailto:info@emprendedorescientificos.org)**

## 11. NOTAS FINALES

Los candidatos a la competición de empresas y proyectos emprendedores se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y las empresas premiadas.